15-06-70/9

ACUERDO DE INVESTIDURA DE DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA COMO ALCALDE DE LORCA

Diego José Mateos Molina y Pedro Sosa Martínez, candidatos a la Alcaldía de Lorca en las elecciones municipales del pasado 26 de mayo de 2019 por el PSOE y por IU-Verdes respectivamente, en nombre de sus respectivas formaciones políticas y de los concejales electos en cada una de las dos candidaturas citadas, suscriben el presente ACUERDO DE INVESTIDURA DE DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA COMO ALCALDE DE LORCA en la sesión constitutiva de la nueva Corporación Municipal salida de las citadas elecciones que se celebrará en el Teatro Guerra de Lorca el próximo sábado 15 de junio del año en curso.

El presente documento es un ACUERDO que queda supeditado, tanto en sus aspectos formales como sustantivos, a la consecución del número suficiente de votos entre los concejales corporativos para la investidura del candidato citado, y que se formaliza mediante la firma de los dos cabezas de lista.

Al objeto de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos se constituirá una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO, integrada por dos concejales de cada uno de los grupos municipales que lo suscriben que se reunirá de conformidad con el siguiente calendario:

- 1. Primera comisión en diciembre de 2019.
- 2. Comisiones 2 a 7 en los meses de junio y diciembre de los años 2020, 2021 y 2022.
- 3. Última Comisión en el mes de abril de 2023.

BLOQUES TEMÁTICOS DEL ACUERDO:

LAS PERSONAS PRIMERO. Los datos que aportan periódicamente organizaciones solventes de diversa índole (Cáritas, Gestha, etc.) vuelven a situar a la Región de Murcia y al municipio de Lorca entre las regiones y las ciudades de más de 50.000 habitantes en las que más crece la pobreza y más se amplía la brecha de la desigualdad. El Gobierno de Lorca se compromete a luchar contra la pobreza con políticas públicas integrales suficientemente financiadas, incluyendo una reorganización de la Concejalía de Bienestar Social que alzaprime el trabajo de campo, la detección de problemáticas sociales y la corrección de las mismas. En este ámbito el gobierno local se compromete a garantizar al menos la satisfacción de las necesidades básicas de nuestra ciudadanía (alimentación, suministros básicos –agua y energía-, vivienda, y acceso a servicios



públicos sanitarios y educativos) que deben ponerse en el frontispicio de las políticas públicas y los esfuerzos presupuestarios del Ayuntamiento de Lorca.

EMPLEO. Con el fin de hacer posible el Fomento de la Inversión y el Desarrollo de la Ciudad de Lorca, pensando fundamentalmente en el sector secundario, el equipo de Gobierno municipal creará una "Oficina de Retención y Atracción de la Inversión" (ORAI) con colaboración y participación de las concejalías relacionadas, agentes sociales, sindicales y económicos. Ello con el fin de facilitar contactos públicos y privados, orientar sobre los procedimientos administrativos que afectan a la inversión en cualquier sector, entrelazar relaciones con el tejido empresarial y facilitar espacios a las pequeñas y medianas empresas locales, regionales y nacionales (o extranjeras si es el caso) para ayudarlas en su posible implantación.

Dicha oficina deberá apoyar su trabajo en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo de Lorca que se impulsará para potenciar y diversificar los sectores económicos, debiéndose fundamentar en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en las actividades basadas en las nuevas tecnologías, la cualificación profesional, la enseñanza e investigación universitarias, las energías alternativas, los centros y parques tecnológicos, etc. La puesta en marcha de este Plan se someterá para su discusión y enriquecimiento a los otros grupos políticos, sectores empresariales y sindicales y, en suma, al conjunto de la sociedad lorquina.

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. El Gobierno Local promoverá en lo inmediato la firma de un "pacto lorquino por el soterramiento y la calidad de las comunicaciones ferroviarias", que tendrá como objetivo prioritario manifestar el rechazo de los firmantes a cualquier pretensión, provisional o definitiva, que implique la llegada del AVE (y su posterior salida en dirección a Almería) en superficie a la ciudad de Lorca, a sus barrios y a sus pedanías. Ese pacto, además, pondrá de relieve las deficiencias de los servicios ferroviarios que se prestan en Lorca, con especial atención a los trenes de cercanías, instando una solución inmediata.

LAS HERIDAS DEL TERREMOTO DE LORCA. Los cuatro años de la Corporación que ahora comienza deben ser el marco temporal último en el que se eferren todas las heridas aún abiertas del terremoto de 2011 en las diversas materias a las que afecta: vivienda, urbanismo, obra pública, restauración del patrimonio histórico, etc. En este ámbito el Gobierno Local debe comprometerse de inmediato a:

a) Reestructurar la denominada Oficina del Terremoto, dotándola de personal especializado con la función de cerrar, en interés de los vecinos de Lorca



afectados, todos los expedientes referidos a la devolución de las ayudas financiadas por el Estado y la CARM.

- Exigir formalmente del Gobierno de la Nación la condonación de todos los intereses de demora que se han exigido y se siguen exigiendo a los lorquinos afectados.
- c) Exigir formalmente de los gobiernos nacional y regional que, de acuerdo a los informes de la Abogacía del Estado y de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Lorca, se proceda al archivo de aquellos expedientes de reintegro en los que existe prescripción.
- d) Asignar -conforme a criterios sociales preestablecidos- y remover los obstáculos para su asignación cuando la misma dependa de otras administraciones, toda la bolsa de vivienda pública existente en Lorca.
- e) Exigir la reorientación del Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca, de modo tal que se contemplen medidas de "retorno público" en todas las ayudas públicas dirigidas a la restauración de inmuebles singulares del recinto histórico, sobre todo cuando éstas son cuantiosas y cubren un porcentaje significativo de las rehabilitaciones, y tanto si son otorgadas por el propio Ayuntamiento, como si se canalizan a través de planes o programas financiados por otras administraciones públicas.

CASCO HISTÓRICO DE LORCA. La recuperación del Conjunto Histórico de Lorca será un eje prioritario de intervención municipal, tutelado públicamente de manera que se estime más oportuna, y considerando el conjunto histórico como un todo integral más allá de recuperar iglesias y casonas y palacetes de particulares. Se implementarán todas las medidas contempladas en La Ley de Patrimonio Histórico Español y la de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, poniendo en marcha todos los mecanismos que se establecen en las mismas y entre ellos y muy particularmente el de la exigencia a los propietarios a que mantengan en condiciones los inmuebles catalogados, cumpliendo con sus obligaciones inherentes a ello, y actuando de manera subsidiaria con los mecanismos establecidos en la Ley. Se procederá a la aprobación del nuevo PEPRICH ajustando los grados de protección de los inmuebles protegidos en función del interés general y la conservación patrimonial.

El casco histórico será una zona de intervención preferente para la realización de políticas públicas que posibiliten el acceso de los jóvenes de Lorca a la vivienda.



URBANISMO. El urbanismo es una "función pública" que tiene por objeto de la ordenación, dirección, programación, supervisión, control y, en su caso, ejecución, de la utilización del uso del suelo y la transformación urbanística de éste. Los principios rectores que deben informar la política urbanística del Ayuntamiento de Lorca son claros y están expresamente establecidos en la Constitución Española: 1) Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, 2) Utilización del suelo de acuerdo con el interés general para evitar la especulación, 3) Participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística.

Partiendo de esas premisas el Gobierno local se compromete a retornar a la concepción del urbanismo como "función pública", descartando expresamente el "urbanismo a la carta" y el los "convenios urbanísticos" por ser ese un modelo depredador del territorio, del paisaje y del medio ambiente, con altos costes sociales y con evidentes riesgos económicos que se han hecho evidentes en nuestro municipio y en otros muchos produciendo el mayor quebranto económico a las arcas públicas que se recuerde.

La política urbanística del Ayuntamiento de Lorca se orientará a la correcta ordenación del territorio y los usos que pueden darse en el mismo, en el acceso a la vivienda digna, el respeto al medio ambiente, y a la accesibilidad para personas con distintas capacidades.

MEDIO AMBIENTE. El medio ambiente debe ser una política transversal del Gobierno local de Lorca, que atraviese por su núcleo todas las políticas públicas, particularmente en materia de urbanismo, suelo, ordenación del territorio, agricultura y ganadería y modelo productivo.

Se dará prioridad en esta materia a los siguientes aspectos:

- a) Exigencia a la administración ambiental de la CARM desde el Ayuntamiento de Lorca para que se proceda a la normalización de todos los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos por la red murciana (Cabo Cope-Calnegre) y por la red NATURA 2000 que formen parte total o parcialmente del territorio lorquino. Respeto a los límites fijados por la Ley 4/1992 del Parque Regional Cabo Cope-Calnegre y exigencia de aprobación inmediata de su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, modificando cuantos aspectos sean precisos a ese fin en nuestro planeamiento urbanístico municipal.
- b) Persecución administrativa, y, en su caso penal, de las agresiones al patrimonio natural de Lorca, entre ellas y muy significativamente las que afectan a los espacios naturales protegidos.
- c) Puesta en marcha de políticas activas para lograr un medio ambiente atmosférico no contaminado. En este sentido se implementarán iniciativas



municipales para armonizar los usos del suelo conforme al interés general y evitar la proliferación de granjas porcinas en el territorio lorquino que generen conflictos con los usos residenciales ya existentes y que puedan provocar además la contaminación del subsuelo y los acuíferos.

d) Control y políticas activas para corregir la superación de los límites legales permitidos de diversos contaminantes en Lorca, particularmente alarmantes los que tienen que ver con el ozono troposférico.

SERVICIOS PÚBLICOS. El Gobierno local se compromete a estudiar la oportunidad de crear una "Empresa Municipal de Servicios" que agrupe a los diversos servicios públicos que se prestan de manera directa por el Ayuntamiento, procediendo a acabar con la externalización existente de algunos servicios públicos de titularidad municipal. El Gobierno local se compromete a estudiar la oportunidad y viabilidad económica de remunicipalizar el servicio público de agua potable en Lorca.

En materia de dos servicios públicos esenciales como son la Sanidad y la Educación que garantizan derechos fundamentales, el Gobierno local se compromete a realizar cuantas políticas públicas sean precisas para defender el carácter público de la prestación de ambos servicios en el municipio de Lorca, descartando la política de externalizaciones y conciertos en ambos ámbitos. El Gobierno local se compromete a crear un órgano social, político y técnico denominado "Mesa por la Sanidad de Lorca", que sirva para reivindicar la mejora integral de las prestaciones sanitarias en el Área III de Salud de Lorca

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN. En el conjunto de políticas que deben implementarse en esta materia desde el Ayuntamiento de Lorca, el Gobierno local se compromete a realizar las siguientes medidas:

"Desconcentración de competencias". Hay que empoderar a los habitantes de barrios y pedanías para que gestionen sus intereses públicos, revisando y poniendo en marcha cuanto antes el "Reglamento de Participación Ciudadana" y un "Reglamento de Descentralización". Se deben establecer reglas claras plasmadas en un Reglamento que reparta recursos e inversiones en todos los territorios de Lorca de manera justa y ordenada.

La figura del Alcalde Pedáneo tiene que legitimarse mediante el voto directo de los vecinos. Tenemos que acabar con la elección a dedo por parte del Alcalde de Lorca sin contar con el parecer de quienes viven en barrios y pedanías.



- c) Crear una Vicealcaldía de pedanías, un Concejal delegado del Gobierno Local dedicado exclusivamente a servir a los ciudadanos que allí residen.
- d) Instauración del "debate monográfico anual sobre el Estado del Municipio", que nos permita hacer sosegadamente un diagnóstico certero de la situación global de Lorca que sirva de base para plantear qué políticas públicas, y con qué orientación, tenemos que implementar desde el Ayuntamiento.
- e) Aprobación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Lorca, que entre los más variados aspectos que debe contemplar, al modo en el que ya lo hacen muchos municipios españoles, el mencionado debate sobre el "Estado del Municipio"
 - f) Establecimiento de "Presupuestos participativos" utilizando las fórmulas y experiencias más avanzadas puestas ya en práctica en muchos ayuntamientos españoles.

FISCALIDAD Y RECURSOS PÚBLICOS. El Gobierno local se compromete a revisar la estructura y el contenido de la imposición local al objeto de dotarla de justicia tributaria. Entre otros se revisarán los siguientes aspectos:

- a) La Concejalía de Hacienda elaborará una estrategia encaminada a exigir del resto de administraciones públicas, particularmente el Estado, que se dote de justicia a la financiación de las entidades locales a través del reparto de las PIE (Participación en los Ingresos del Estado), introduciendo entre los criterios de reparto el de la extensión municipal.
 - b) Debe darse cumplimiento a la reiterada jurisprudencia existente en la que de modo categórico se expone que las contraprestaciones que se satisfacen por los usuarios del servicio de suministro de agua potable deben ser calificadas de tasas, con independencia del modelo de gestión empleado.
 - e) El Ayuntamiento de Lorca instará a sus servicios técnicos a la elaboración de un informe tendente a la revisión del IBI para la imposición, posibilitada por la Ley de Haciendas Locales, de un recargo del 50% en el IBI para las viviendas vacías que sean propiedad de bancos y entidades financieras.
 - d) La ampliación de la actual bonificación potestativa de la Ordenanza del IBI a los bienes inmuebles detallados en ese precepto (en la actualidad del 35%) y que se corresponden con suelos urbanizables con planeamiento de desarrollo pero insertos en zonas agrícolas del municipio.

- e) El Ayuntamiento de Lorca instará a sus servicios técnicos a la elaboración de un informe tendente a la revisión de la exención del IBI a las confesiones religiosas (iglesias, mezquitas, sinagogas, etc.) para aquellos inmuebles de su propiedad que no estén directamente vinculados al culto.
- f) Revisión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), orientado a la no exacción del mismo, cuando, como consecuencia de la transmisión de una propiedad inmobiliaria, no se ponga de manifiesto ningún incremento "real" del valor de la misma.
- g) Modificación y actualización de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, con relación a la existencia de cajeros en la vía pública.
- h) Corregir y poner en vigor la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil.
- i) Estudiar la creación de una nueva tasa dirigida a las poderosas empresas eléctricas que grave la utilización del espacio público (del vuelo) de Lorca por los tendidos eléctricos existentes en el municipio (no sólo en las vías públicas), al modo en el que lo hacen ya bastantes ayuntamientos españoles. Se trata de una tasa distinta y complementaria a la ya existente del aprovechamiento de las vías públicas por parte de estas empresas.

CULTURA. El equipo de Gobierno municipal pondrá en marcha los cauces participativos necesarios para que la planificación y promoción cultural se diseñe sobre una base sólida, procurando el empleo óptimo de los recursos y el fomento de las actividades culturales generadas en nuestro propio municipio. El acceso a la cultura en las maximas condiciones de igualdad para todos los habitantes de nuestro municipio ha de ser una exigencia irrenunciable, haciendo posible que barrios, diputaciones y pedanías dispongan de las necesarias instalaciones, participen activamente a través de sus asociaciones en la programación y gestión de las políticas culturales y vean facilitada la integración de sus moradores en el pulso cultural del principal núcleo urbano del municipio.

INUNDACIONES. El Gobierno local se compromete con las justas demandas de la Plataforma de afectados de las Inundaciones de 2012. En lo inmediato se realizará un análisis detallado del estado de la cuestión, y en paralelo con la Confederación Hidrográfica del Segura y con la Administración regional se impulsarán las medidas necesarias que acaben definitivamente con la situación de vulnerabilidad de esa amplia zona del territorio lorquino afectada por esta amenaza.



COLECTIVOS SOCIALES

- El equipo de Gobierno municipal pondrá en marcha un criterio de asignación y reparto de las subvenciones/ayudas destinadas presupuestariamente a la celebración de fiestas y eventos vecinales, con carácter nominativo y objetivo en función de las necesidades y proyectos de cada asociación de vecinos. Todo ello para evitar discriminaciones o favoritismos, pudiendo cada asociación de vecinos conocer de antemano el presupuesto asignado previo a sus fiestas y eventos. Se contará con las asociaciones de vecinos, a través de su federación, para elaborar el proyecto de reparto objetivo y transparente de las asignaciones presupuestarias.
 - En perfecta coordinación con la Asociación Lorca Biciudad y con los colectivos especialmente afectados, se revisará el **Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lorca (PMUS)**, y se aplicará dando prioridad a peatones, ciclistas y transporte público de personas.
- En coordinación con todas las ONGS que trabajan las diferentes capacidades y con los agentes sociales, se elaborará un Plan Integral de Atención a las personas con diferentes capacidades en el municipio de Lorca, con especial interés en abordar las cuestiones relacionadas con la protección social y con la movilidad. Este plan velará por el cumplimiento de los cupos de inserción de personas con discapacidad, tanto en las empresas como en las administraciones públicas.
- El Ayuntamiento no sólo debe realizar políticas específicas dirigidas a mujeres, sino que también tiene la obligación de proponer y coordinar acciones transversales desde otras áreas municipales, para abordar asuntos tan importantes como la conciliación, la igualdad salarial o la lucha contra la violencia de género.

Necesitamos instrumentos para ahondar en la participación y corresponsabilidad de las organizaciones de mujeres en la política municipal, trasladando la visión de género al conjunto de las actuaciones públicas, tarea en la que la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca será una aliada indispensable.

